

# Gaceta de Madrid.

AÑO CCVIII.—NUM. 159.

MARTES 8 DE JUNIO DE 1869.

200 milésimas.

## PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

### DECRETOS.

Atendida la avanzada edad del Consejero de Estado cesante D. Antero de Echarrri y Ciga, accediendo a sus deseos y en consideración a sus buenos servicios, el Poder Ejecutivo ha tenido a bien declararle jubilado con el haber que por clasificación le corresponde.

Madrid cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Presidente del Poder Ejecutivo,  
FRANCISCO SERRANO.

En el expediente en que el Gobernador de la provincia de Cádiz ha negado al Juez de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda la autorización para procesar a Joaquín Ortega, cabo de la Guardia municipal de esta ciudad, del cual resulta:

Que habiendo promovido algún escándalo y roto cristales de unas tiendas dos hombres que iban embriagados por la calle Ancha en la noche del 4.º de Febrero último, acudieron, entre otros, el cabo Joaquín Ortega, el cual causó una lesión en el ojo derecho a uno de los heridos, llamado Antonio Cuevas, pegándole con el sable envainado, sin que hubiera agresión por parte de Cuevas, aunque refieren algunos testigos que su compañero Francisco Delgado hizo ademán de sacar una navaja:

Que instruidas las primeras diligencias, y durante más de cuatro días la curación de la herida de Cuevas, calificada sin embargo de leve, pidió el Juez autorización para procesar al cabo Joaquín Ortega, considerando el delito comprendido en el artículo 345 del Código penal, y remitió al Gobernador el oportuno testimonio fechado a 20 de Marzo:

Que el Gobernador pasó el expediente a informe de la Diputación provincial en 18 de Abril, y esta lo evacuó el día 25, opinando que debía negarse la autorización por suponer al procesado exento de responsabilidad criminal:

Que el mismo Gobernador remitió el expediente al Consejo de Estado en 3 de Mayo, sin que en él conste ni el oficio en que el Juez pedía la autorización, ni la fecha en que la negó la Autoridad provincial:

Visto el art. 478 de la ley orgánica municipal de 21 de Octubre de 1868, el cual previene que la autorización para procesar deberá el Gobernador concederla o negarla en el término preciso de 40 días, pasados los cuales sin hacerlo se tendrá por dada:

Considerando:

1.º Que en el presente caso, y a pesar de las omisiones que se observan en el expediente, es notorio que el Gobernador negó la autorización después de los 40 días de haber sido pedida, pues median 39 días de la fecha del testimonio del Juzgado hasta la del informe de la Diputación provincial:

2.º Que trascurrido el plazo señalado para la resolución del Gobernador, de hecho se tiene por concedida la autorización, porque los términos que se fijan para estos asuntos son garantías en favor de la libertad de acción de los Tribunales de Justicia;

El Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones y conformándose con el dictamen de la Sección de Estado y Justicia del Consejo de Estado, ha tenido a bien declarar que no há lugar a deliberar sobre la autorización de que se trata, a la cual se tiene por concedida, y lo acordado.

Madrid cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve.

El Presidente del Poder Ejecutivo,  
FRANCISCO SERRANO.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESOLUCIONES TOMADAS POR ESTE MINISTERIO, DE ACUERDO CON EL GOBIERNO PROVISIONAL Y PODER EJECUTIVO, EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN.

### Títulos.

En 19 Febrero. Mandando expedir, previo el pago del impuesto especial establecido como sucesión directa, a D. José Falguera y Lassa carta de sucesión en el título de Conde de Santiago.

Id. Idem, previo el pago del impuesto especial establecido y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a D. Marcelo Spínola y Maestro, Presbítero, carta de sucesión en el título de Marqués de Spínola.

Id. Concediendo a Doña María de los Dolores Martínez Pison, hija de los Marqueses de Ciruela y del Puerto, licencia para que pueda contraer matrimonio con D. Mariano Sagarriga, Conde de Creixel.

Id. Concediendo a D. Mariano Sagarriga y Pascual, Conde de Creixel, licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña María de los Dolores Martínez de Pison y Pascual, hija de los Marqueses de Ciruela y del Puerto.

Id. Idem a D. Carlos García Abaurrea, Marqués de Morante, licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña María de las Mercedes Heredia Zafra, Marquesa de los Arenales.

Id. Idem a Doña María de las Mercedes Heredia Zafra y Vazquez, Marquesa de los Arenales, licencia para que pueda contraer matrimonio con D. Carlos García Abaurrea, Marqués de Morante.

En 3 Abril. Mandando expedir a D. Luis de Pineda y Apétegui carta de sucesión en el título de Marqués de Santa Genoveva, en el que ha sido designado por su difunta madre en virtud de la facultad que se le concedió por real orden de 7 de Noviembre de 1868.

Id. Idem a D. Ildefonso del Fuero y Muñoz, Marqués de Campo Villar, carta de sucesión en el título de Marqués de Llanos, previo el pago del impuesto especial establecido, de acuerdo con lo informado por la Sección de Estado y Justicia del Consejo de Estado.

Id. Idem, previo el pago del impuesto especial establecido, a D. Isidro Wall y Diego carta de sucesión en el título de Conde de Armidéz de Toledo.

Id. Concediendo a D. Manuel de Castro y Portillo, Marqués de Campo-Hermoso, licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña María Godoy y Godoy.

En 14 id. Mandando expedir a Doña María de la Encarnación Maza de Linaza carta de sucesión en el título de Marqués de Casa-Bianca.

Id. Idem a D. Gonzalo Palavicino y de Ibarrola carta de sucesión en el título de Marqués de Mirasol.

Id. Idem a D. Feliciano Ramírez de Arellano carta de sucesión en el título de Marqués de Fuen-Santa del Valle.

Id. Idem a D. Luis Beltrán de Lis y Espinosa de los Monteros carta de sucesión en el título de Señor de Sosseca.

Id. Concediendo a D. Ortuño de Ezpeleta y Samaniego, hijo de los Condes de Ezpeleta, licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña María Álvarez de Toledo y Caro, hija de los Duques de Medina-Sidonia.

Id. Idem la misma licencia a Doña María Álvarez de Toledo y Caro para que pueda celebrar el indicado matrimonio.

En 26 id. Concediendo a D. José Manuel Pérez Seoane y Marín, hijo segundogénito de los Condes de Valle, licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña Angela Villalobos y Benavides.

En 27 id. Idem a Doña Felisa Ozores y Mosquera, hija del Señor de la Casa de Rubianes y Granda de España de primera clase, licencia para que pueda contraer matrimonio con D. Manuel Aguirre de Tejada.

Id. Idem a D. Narciso García Loygorri, Vizconde de la Vega, hijo de los Condes de Vistahermosa, licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña Carmen de Murrieta y Campos.

En 28 id. Idem a D. Fernando Colon y de la Cerda, hijo segundogénito de los Duques de Veragua, licencia para que pueda contraer matrimonio con Doña María Ana de Bertodano y de la Carrera.

Relatores, Escribanos de Cámara, Procuradores y Médicos forenses.

En 19 Febrero. Mandando expedir título de propiedad y ejercicio de un oficio de Procurador del Juzgado de primera instancia de Zamora a D. Antonio Felisro y Estéban.

Id. Idem título de ejercicio para servir un oficio de Procurador a D. Juan Guerrero Brea, como teniente del propietario de dicho oficio D. Pedro García González.

Id. Idem el competente título de un oficio de Procurador de la ciudad de Lugo, pero sólo en el dominio útil, sin concederle otro derecho alguno, a favor de Don Alfredo y Doña Elisa Moreno y Moscoso, y debiéndose atender a lo demás que se previno en la real orden de 30 de Mayo de 1845.

Id. Declarando caducado el título expedido a Don Fabian Vicente Vazquez para servir un oficio de Procurador del Juzgado de primera instancia de la Coruña, como teniente de D. Ramon del Rio y Ozores, ya difunto.

En 24 Marzo. Nombro para la plaza de Procurador del Colegio de la ciudad de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. Pablo Simo, a D. José Oliu y Moragas, propuesto en terna por la Sala de gobierno de aquella Audiencia.

Id. Declarando cesante a D. José Pereira y Lavín, Auxiliar de la Fiscalía del Supremo Tribunal de Justicia, por supresión de la plaza que servía, sin perjuicio de utilizar sus servicios oportunamente, y con el haber que por clasificación le corresponde.

En 3 Abril. Nombro para la Relatoría vacante en la Audiencia de Pamplona por haber salido a otro destino el que la servía a D. Zacarías Mangado y Morales, único propuesto por la Sala de gobierno.

Id. Idem para la Escribanía de Cámara, vacante en la Audiencia de Valencia por fallecimiento de D. Antonio de Casas y Febrer, a D. José Giner y Valero, que ocupa el primer lugar en la terna.

Id. Idem para que sirva interinamente la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Elche a D. Manuel Campello y Anton.

Id. Mandando expedir título de propiedad y ejercicio de una Procura de la ciudad de Mérida a D. Gregorio Gomez Bueno.

Id. Mandando expedir título de propiedad de un oficio de Procurador de la Audiencia de la Coruña a favor de D. Juan Ramon Diaz Becerra.

Id. Idem título de ejercicio con la calidad de interin en un oficio de Procurador de número de la ciudad de la Coruña a D. Manuel Farina Romero, de cuyo oficio es dueña Doña María Fernández.

Id. Nombro para la Escribanía de Cámara, vacante en la Audiencia de Madrid por fallecimiento de D. Juan Diego Martínez, a D. Santos Gancedo de Bologna, propuesto en primer lugar por la Sala de gobierno de la misma, y a condición de que ha de renunciar libre de toda carga el oficio de que es dueño.

Id. Admitiendo a D. Antonio Sahagun Rodriguez la renuncia que ha hecho de la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Castro del Rio.

Id. Idem a D. Antonio Singsu y Rodriguez la renuncia que ha hecho de la plaza de Médico forense del Juzgado de Marbella.

Id. Idem a D. Antonio Ruiz Filarit la renuncia que ha hecho de la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel.

En 27 Abril. Mandando expedir, de acuerdo con lo informado por el Supremo Tribunal de Justicia, título de propiedad en el oficio de Canciller del Seño de Castilla y Registrador de dicho Supremo Tribunal a favor de D. Carmelo Pedro Bargu, en representación de su esposa Doña Elisa Francisca del Castillo, Marquesa de Fuente-Hermosa.

Id. Nombro para la plaza de Procurador de los Colegios de esta capital, vacante por haber sido nombrado Oficial segundo de la Diputación provincial de Madrid D. José Cirilo Diaz que la desempeña, a D. José María Aguirre, a calidad de renunciador a favor del Estado, libre de toda carga, una Receptoría de número de esta villa.

Id. Mandando expedir título de propiedad y ejercicio de un oficio de Procurador de la ciudad de Ecija a D. José de Cardenas y Lucena.

Id. Nombro para la plaza de Relator, vacante en la Audiencia de Zaragoza por salida a otro destino de D. Lucas Morales que la servía, a D. Enrique Larrañzar y Ezcurrea, propuesto en primer lugar por la Sala de gobierno de dicha Audiencia.

Id. Aprobando, de acuerdo con lo consultado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, los estatutos elevados a este Ministerio por el Colegio de Procuradores de Madrid para el régimen interior del mismo.

Id. Nombro para la Procura vacante en la Audiencia de Valladolid por fallecimiento de D. Justo Cieza y Pinta a D. Fidel Rocio del Castillo, que ocupa el tercer lugar en la terna elevada por la Sala de gobierno, entendiéndose que renuncia el oficio de Procurador de la extinguida Chancillería de dicha ciudad, que ofrece.

Id. Idem para la plaza de Canciller Registrador, vacante en la Audiencia de Burgos por fallecimiento de D. Lorenzo Garcia Estéban, a D. Lorenzo Garcia Martínez del Rincon, que ocupa el primer lugar en la terna formada por dicha Sala.

Id. Mandando expedir el competente título a Don Joaquín Capuz y Martínez para que sirva con la calidad de interin la Escribanía de Cámara de la Audiencia de Valencia, de que es dueña Doña Carolina de la Fuente y Camino, de acuerdo con el parecer de la Sala de gobierno de dicha Audiencia.

En 28 Mayo. Nombro a D. Francisco Surroca y Barba para una plaza de Procurador del Colegio de Barcelona, vacante por fallecimiento de D. Domingo Ronda, y propuesto en primer lugar por la Sala de gobierno de aquella Audiencia.

Curatos.

En 28 Abril. Aprobando las permutas que de sus respectivos curatos de Carrascalejo y Barceñan han solicitado los Párrocos D. Miguel Menéndez Ruiz-Warna y D. José Joaquín Ocampo, en la diócesis de Toledo; y de la Encarnación de la ciudad de Bailén y de Santa María Magdalena de Jaen los Párrocos D. Manuel Gámez y Villa y D. Antonio Begue, en la diócesis de Jaen.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

El día 9 del actual, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se canjearán por bonos definitivos del Tesoro los resguardos interinos a talon señalados en su parte derecha superior con los números desde el 3001 al 3144 inclusive.

Madrid 7 de Junio de 1869.—El Director general, Camilo Labrador.

### CONTADURÍA Y TESORERÍA CENTRAL DE HACIENDA PÚBLICA.

El día 8 del actual, y desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se canjearán por bonos definitivos del Tesoro los resguardos interinos a talon señalados en su parte derecha superior con los números desde el 489 hasta el 591, y correspondientes a suscripciones realizadas directamente en la Tesorería central.

Madrid 6 de Junio de 1869.—El Contador, Agapito Gozalo.—El Tesorero, P. O., Luis Garrido.

El día 9 del actual, y desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, se canjearán por bonos definitivos del Tesoro los resguardos interinos a talon señalados en su parte derecha superior con los números desde el 599 hasta el 598, y correspondientes a suscripciones realizadas directamente en la Tesorería central.

Madrid 7 de Junio de 1869.—El Contador, P. O., José Manso.—El Tesorero, P. O., Luis Garrido.

### DEPARTAMENTO DE EMISION, TENEDEURÍA DEL GRAN LIBRO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Mes de Marzo de 1869.

Relacion de los documentos y valores de la Deuda amortizada en el citado mes por pago de débitos y varios ramos y por conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta en 11 del actual.

AMORTIZACION POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS. Cinco documentos de renta del 3 por 100 consolidado exterior; por capitales 32.000 rs.; por intereses no capitalizables 420; total 32.420 rs.

Un documento de Deuda amortizable de segunda clase interior; por capitales 100.000 rs.

Diez y siete documentos de Deuda del material del Tesoro; por capitales 60.550 rs. un centimo.

Dos documentos de Deuda sin interés; por capitales 11.438 rs. 77 cént.

Cuarenta y seis documentos de Deuda sin interés procedente del personal; por capitales 233.221 rs. 37 céntimos.

Un documento de láminas de participes legos en diezmos; por capitales 20.971 rs. 82 cént.

Dos mil ciento sesenta y seis documentos de obligaciones del Estado por ferro-carriles; por capitales 4.962.000 rs.

Sesenta y ocho documentos de acciones de carreteras; por capitales 138.000 rs.

Veintidós documentos de acciones de obras públicas; por capitales 48.000 rs.

Ochocientos veintiocho documentos de acciones del Canal de Lozoya; por capitales 828.000 rs.

Totales: 3.155 documentos; por capitales 6.428.481 reales 97 cént.; por intereses no capitalizables 420 rs.: total 6.428.901 rs. 97 cént.

### AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Trescientos diez y seis documentos de renta del 3 por 100 consolidado interior; por capitales 30.726.340 rs. 71 cént.

Ciento quince documentos de renta del 3 por 100 diferido interior; por capitales 7.006.500 rs.

## DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

### DEPARTAMENTO DE EMISION, TENEDEURÍA DEL GRAN LIBRO.

Relacion de los créditos de Deuda corriente al 5 por 100 a papel no negociables que han sido cancelados en sus respectivos asientos, con arreglo a lo dispuesto en el art. 1.º de la orden del Gobierno Provisional de 28 de Enero de 1869, como pertenecientes al clero regular de ambos sexos.

NUMERACION de los créditos.	PERTENENCIA DE LOS MISMOS.	SU IMPORTE en escudos.
26.133	Religiosos agustinos calzados de Granada.....	218,639
26.134	Los mismos.....	2,038
26.135	Religiosos de Santa Clara, orden de San Francisco, de Sevilla.....	8,174,805
26.136	Idem de San Clemente en id.....	852
26.137	Idem de Santa Teresa de Vich.....	451,739
26.138	Religiosos carmelitas calzados, Casa grande de Sevilla.....	1,314
26.139	Religiosos de Nuestra Señora de la Encarnación, orden de San Agustín, de Sevilla.....	1,620
26.140	Monasterio de San Miguel de los Angeles, extramuros de Sanlúcar la Mayor.....	80
26.141	Religiosos trinitarios calzados en Sevilla.....	5,130,868
26.142	Real monasterio de Melon, orden de San Bernardo, en Galicia.....	6,532,562
26.143	Religiosos de Santa Ana en Sevilla.....	880
26.144	Idem de Santa Paula, orden de San Jerónimo, en Sevilla.....	284,380
26.145	Monasterio de San Miguel de los Angeles, orden de San Jerónimo, en Sanlúcar la Mayor.....	360
26.146	Religiosas franciscanas de Santa Inés en Córdoba.....	328
26.147	Idem de Santa Isabel de la villa de Carrion de los Condes.....	80
26.148	Idem franciscanas de Santa Clara del monasterio de Pedralvez, término de Barcelona.....	4,375,900
26.149	Religiosos carmelitas descalzos de San José en id.....	7,014,848
26.150	Colegio de PP. Jesuitas de Loyola en la villa de Azpeitia.....	12,458,265
26.151	Religiosas trinitarias de Santa Inés en Córdoba.....	372
26.152	Idem de San Cristóbal en Jerez de la Frontera.....	201,412
26.153	Las mismas.....	308
26.154	Idem dominicas de id. en id.....	3,765,412
26.155	Idem benitas de la Magdalena en Lisan, en la villa de Lumbier.....	5,252,562
26.156	Monasterio de San Jerónimo en Salamanca.....	1,432
26.157	Religiosas de la Purísima Concepcion y Santa María Magdalena en Alcaraz.....	121,800
26.158	Convento de Santa Clara en Tudela de Navarra.....	1,402,356
26.159	Idem de religiosas agustinas en la villa de Madrigal.....	1,200
26.160	Idem trinitarias en la villa de Medina del Campo.....	880
26.161	Religiosas de Santa Clara de Tudela.....	2,819,003
26.162	Idem dominicas de la Madre de Dios en Sanlúcar de Barrameda.....	476,389
26.163	Religiosos carmelitas calzados de la villa de Villavieja del Alcor.....	300
26.164	Religiosas agustinas calzadas de Santa María de Gracia en Jerez de la Frontera.....	476,171
26.165	Idem de Santa Clara en Carmona.....	300
26.166	Religiosos dominicos del Espíritu Santo y Corpus Christi en Jerez de la Frontera.....	1,260
26.167	Religiosas mercedarias calzadas de Nuestra Señora de la Asuncion en Sevilla.....	1,800

Comprende esta relacion 36 créditos, importantes escudos.....

Madrid 2 de Junio de 1869.—Estéban Morales.—V. B.—Heredia.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR.

### DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.—SECCION DE CONTABILIDAD.

ISLA DE PUERTO-RICO.—MES DE ABRIL DE 1869.

### PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1868-1869.

DISTRIBUCION DE FONDOS POR CAPÍTULOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO PARA SATISFACER LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO EN DICHO MES, QUE SE PUBLICA EN LA GACETA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE 14 DE ABRIL DE 1865.

DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Escudos.	Por capitulos Escudos.	Persecciones Escudos.
4. Personal de Cuerpos del ejército.....	79,021		
5. Material de vestuario, equipo y armamento.....	5,000		
8. Personal del Cuerpo administrativo del ejército.....	6,300		
9. Material de id.....	915		
10. Personal de Sanidad militar.....	2,967		
11. Material de id.....	25		
12. Idem de la Subdelegacion castrense.....	52		
13. Personal de Estado Mayor de plazas.....	2,506		
14. Material de id.....	290		
15. Idem de remonta y montura.....	3,821		
16. Personal de comisiones activas del servicio.....	3,126		
18. Material de obras de artillería.....	1,438		
19. Personal del material de ingenieros.....	963		
21. Idem de Hospitales.....	701		
22. Material de id.....	9,478		
23. Idem de trasportes.....	2,500		
24. Idem de detenciones diversas del servicio.....	541		
25. Idem de edificios militares.....	4,170		
27. Personal de cruces pensionadas.....	38		
28. Resultados de presupuestos cerrados.....	16,813		
		29,492	140,142

  

DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Escudos.	Por capitulos Escudos.	Persecciones Escudos.
1. Personal administrativo.....	8,450		
2. Material de id.....	509		
3. Idem de atenciones generales.....	746		
		9,665	

  

DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Escudos.	Por capitulos Escudos.	Persecciones Escudos.
5. Personal.....	24,133		
6. Material.....	3,452		
7. Idem de gastos diversos.....	3,700		
		27,285	

  

DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Escudos.	Por capitulos Escudos.	Persecciones Escudos.
1. Personal de la Administracion superior.....	8,450		
2. Material de id.....	467		
		8,917	

DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Escudos.	Por capitulos Escudos.	Persecciones Escudos.
4. Personal de la Administracion central.....	2,284		
5. Material de id.....	440		
6. Personal de cuerpos de la Armada.....	499		
7. Material de id.....	34		
8. Personal de distritos de matriculas.....	4,200		
9. Material de id.....	425		
10. Personal del arsenal y obras.....	1,225		
11. Material de id.....	350		
12. Personal de buques armados.....	483		
13. Material de id.....	488		
14. Personal de vigías y telégrafos.....	400		
15. Material de id.....	25		
16. Idem de hospitalidades.....	200		
17. Idem de gastos diversos.....	133		
		10,443	

  

DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Escudos.	Por capitulos Escudos.	Persecciones Escudos.
1. Personal del Gobierno superior político.....	6,668		
2. Material de id.....	834		
3. Personal del Consejo de Administracion.....	2,631		
4. Material de id.....	184		
5. Personal de Correos.....	2,638		
6. Material de id.....	6,421		
7. Personal de hospicios.....	307		
8. Material de id.....	620		
9. Idem de establecimientos penales.....	488		
10. Personal de la Subdelegacion de Medicina y Cirujía.....	70		
11. Material de id.....	8		
12. Personal de la Subdelegacion de Farmacia.....	80		
13. Material de id.....	60		
14. Personal de vigías y telégrafos.....	25		
15. Personal de Registradores de esclavos.....	1,467		
16. Material de id.....	146		
17. Idem de atenciones generales.....	888		
18. Idem de gastos eventuales.....	80		
19. Personal de confinados a presidio.....	4,349		
20. Material de id.....	608		
21. Idem de id.....	2,004		





utopistas y ambiciosos? Ambicioso el partido republicano de Llerida...

Las tendencias de este partido a confundirse con el conservador...

Este partido republicano ha tenido una larga historia dentro del partido democrático...

Pues bien: a mi nada me ha causado tanta extrañeza como lo que el Sr. Sagasta ha dicho...

Todo lo que el Sr. Sagasta ha dicho es que los republicanos de Llerida iban a hacer una manifestación...

Es necesario que depuremos esto mucho; porque si va a seguirse la antigua teoría de los partidos legales...

Utinamente, en Portugal, y con motivo de estas discusiones, se ha despertado un gran movimiento republicano...

Nosotros estamos decididos, completamente decididos a mantenernos en la legalidad; pero si nos echáis nos iremos...

El Sr. Ministro de la Gobernación: No he de hacer cargo de las diferentes ediciones del discurso...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

conquistado, entonces bajaremos de este sitio y nos iremos de aquí...

Pues qué, ¿creen los señores de enfrente que porque nosotros hemos comulgado con la legalidad...

Nos direis: «Es que os salís de la legalidad.» No; mi amigo el Sr. Figueras, con el talento que lo distingue...

Señores, es necesario que la política sea verdad; si creéis que con los derechos individuales no puede mandar vuestro Rey...

Para desear que las revoluciones no hay más que un pararrayos: la libertad. Como no es permitido fabricar moneda falsa...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Y yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

cho bien, porque al fin y al cabo, antes que S. S. pudiera ser republicano...

Y yo voy a ocuparme de lo dicho por el Sr. Castelar. S. S. dio una importancia que no tiene a este asunto...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

Yo he de añadir que, si yo no he querido suponer, para esto he hecho historia que no se ha podido negar...

algo de lo que he dicho, aguardo su rectificación para desvanecer su error...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanz): Se suspende esta discusión.

Se mandó pasar a las respectivas comisiones las siguientes exposiciones...

Por el Sr. Ramos Calderon, una de D. Ignacio de Soto Lerena...

Por el Sr. Niellant, una de los Profesores de primera enseñanza del partido de Gandia...

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR. MADRID.—Veniféase antesayer, a las once de la mañana...

La plaza estaba vistosamente adornada con cintas encarnadas, amarillas y moradas...

La iluminación de anteañoche fué brillantísima en esta capital...

En el Parque de Madrid (Retiro) tuvo lugar un magnífico espectáculo...

El Sr. Alvarado, Comisario del Parque, ha dado una prueba de su buen gusto...

El intendente comercial de esta capital D. Carlos Schropp recibió encargo del Sr. Alvarado...

Hemos recibido con verdadera satisfacción el nuevo Anuario de la Sociedad artística-musical de socorros mútuos...

De los datos estadísticos que contiene resulta que lo recaudado directamente de los socios...

Merece grandes elogios la actividad desplegada por esta Sociedad...

Florencio Janer.—Proceso del espiritismo, por Zaid-Dulces mentiras...

GRABADOS.—Lectura del proyecto de Constitución en el Salón de Sesiones del Congreso...

Se suscribe en su Administración de Madrid, Bailen 4; Baylli-Ballière...

ANUNCIOS. LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL Banco de Santander...

En esta junta corresponde nombrar o reelegir a la tercera parte de los individuos...

LA TUTELA.—COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA de la seguros...

HIIGIENE DE LOS BAÑOS DE MAR, O INSTRUCCIONES para su uso puramente higiénico...

BANCO DE MADRID.—DECLARADA DISUELTA por orden superior...

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 estampas grabadas al agua fuerte...

Los jardines de San Juan, sitio donde han de verificarse los conciertos...

Se ha publicado el núm. 23 de El Museo Universal, periódico ilustrado...

BOLSA EXTRANJERA. Londres 5 de Junio.—Consolidados, 92 3/4 a 1/2.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. De los supuestos remitidos en el día de ayer...

PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca...

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Sin operaciones.

GACETA DE MADRID.

SE SUSCRIBE. En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional...

PRECIOS DE SUSCRICION. Madrid.—Por un mes... Por tres meses...

SANTO DEL DIA. San Salsustiano, confesor. Cuarenta Horas en la Iglesia del Hospital de Monserrate.

OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 7 de Junio de 1869.

Table with columns for ANOS, TEMPERATURAS, AEREA, and VIENTO. Includes data for years 1860-1869.

Table with columns for TEMPERATURA maxima del aire, idem minima, Diferencia, etc.

Table with columns for ANOS, 6m, 9m, 12, 3t, 6t, 9n, 12n. Shows hourly temperature observations.

Table with columns for ANOS, TEMPERATURAS, AEREA, and VIENTO. Includes data for years 1860-1869.

DESPACHOS TELEGRAFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico de varios puntos de la Península...

Table with columns for LOCAL, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION DEL VIENTO, FUERZA DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (4). Observaciones meteorológicas del día 1.º de Junio de 1869.

Table with columns for BORAS, BARÓMETRO, TEMPERATURA, TENSION DEL VAPOR DE AGUA, HUMEDAD RELATIVA, DIRECCION DEL VIENTO, FUERZA DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. Según los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia.

Table with columns for BOLSAS DE MADRID. Cotización oficial del 7 de Junio de 1869.

Table with columns for BOLSAS DE MADRID. Cotización oficial del 7 de Junio de 1869.

Table with columns for PLAZAS DEL REINO. Daño, Benef.

Table with columns for PLAZAS DEL REINO. Daño, Benef.

BOLSA EXTRANJERA. Londres 5 de Junio.—Consolidados, 92 3/4 a 1/2.

Table with columns for BOLSAS EXTRANJERAS. Londres 5 de Junio.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. De los supuestos remitidos en el día de ayer...

Table with columns for PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Sin operaciones.

Table with columns for PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Sin operaciones.